

RESOLUCIÓN EXENTA N°:564/2016

**AUTORIZA LA CORTA Y EL DESCEPADO
DE 40 ARBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN
LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 28/ 06/ 2016

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N°16165/2016, de fecha **21 de Junio 2016** enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 29 de fecha **24 de Mayo de 2016**, presentada por el **Sr. Jeronimo Bernardo Aguilera Espinoza**, propietario del predio **Hijuela Pedregal Lote A1 y A2**, rol **1522-74** de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de **35** y el descepado de **5** árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de **1** hectárea.

RESUELVO:

1. Autoriza a el **Sr. Jeronimo Bernardo Aguilera Espinoza**, para la corta de **35** y el descepado de **5** árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **1 hectárea** desde el predio **Hijuela Pedregal Lote A1 y A2, rol 1522-74** en la comuna de Los Angeles, con el único propósito de habilitar terreno para la instalación de equipo de Riego.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, Prohíbese la corta de Quillay y la explotación de este producto como leña, carbón y corteza, entre el 1 de diciembre y el 30 de Abril de cada año; Prohíbese el descortezado del Quillay, estando el árbol en pie; Autorícese la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel (en un solo corte de aproximadamente 45°), a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Miguel José Colomer Flaquer - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jerónimo Bernardo Aguilera Espinoza

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/95B7B29183AC334EBE2697379A42A2C04AA0A4B7>